

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

El TEPJF ordena nuevo análisis de la conferencia matutina del Presidente, del 23 de diciembre de 2020

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la sentencia dictada por la Sala Regional Especializada por la queja en contra del presidente Andrés Manuel López Obrador, por violaciones a la Constitución, a la Ley Electoral, así como a los Lineamientos de imparcialidad, derivado de las manifestaciones hechas en la conferencia matutina del 23 de diciembre de 2020 debido a que le faltó exhaustividad a la Sala Regional al no pronunciarse en su totalidad sobre la posible existencia de propaganda gubernamental ilegal, e inobservancia a los Lineamientos.

Fuente consultada: Twitter oficial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Infografía, 2 de abril de 2021. Consultable en el sitio web: https://twitter.com/TEPJF_informa/status/1378127655875325954?s=20